

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5833

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2019 0010. Rectificación de error material producido en la ficha de catálogo del Velódromo del Tirador

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 30 de junio de 2022, aprobó la rectificación de error material producido en la ficha de catálogo del Velódromo del Tirador mediante el siguiente acuerdo:

“**INFORME DE LA TAG JEFA DE SERVICIO.** En fecha 11 de abril de 2022 se recibe en el Registro General del Ayuntamiento instancia del Señor Manuel García Gargallo en la que se solicita rectificación del error material contenido en el subapartado de bibliografía de la ficha de catalogación del Velódromo del Tirador, con el código 40-02.

Se ha emitido informe, obrante en el expediente, adjuntando ficha rectificadora.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tratándose de un error material y vistos los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; el art. 127.1.c) de la Ley 5/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local 4-1-e) y el 12-a) del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, la TAG que suscribe considera que el Consejo de la Gerencia puede adoptar la siguiente resolución:

Proponer a la Junta de Gobierno para que sea elevado al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1º. **Rectificar** el error material producido en la ficha de Catálogo referida al edificio del velódromo del Tirador, código 40-02, que consta en el subapartado de bibliografía, sustituyendo el nombre de Gargallo, M. por el de García Gargallo, M.
- 2º. **Notificar** el presente acuerdo al sr. Manuel García Gargallo.
- 3º. **Dar traslado** al Consejo Insular de Mallorca y al Gobierno de las Illes Balears del presente acuerdo en el plazo de quince días desde su adopción.
- 4º. **Publicar** en el BOIB la ficha de catálogo corregida del Velódromo del Tirador, código 40-02.
- 5º. **Comunicar** el acuerdo a los Servicios municipales afectados y a la Oficina del PGOU.”

Se procede a publicar la ficha modificada:



Ajuntament de Palma

1. Identificación espacial

Velódromo del Tirador

CÓDIGO: **40-02**

MUNICIPIO:	Palma	
BARRIO:	40. Es Fortí	
SITUACIÓN:	c/Miquel dels Sants Oliver, 4	
PARCELA		
POLÍGONO:		
U.T.M. X:	0468450,0000	
U.T.M. Y:	4381050,0000	
CLASIFICACIÓN	Suelo Urbanizable	
REF. CATASTRAL:	9411503DD6891C0001SY	

2.-Identificación del elemento

DENOMINACIÓN:	Velòdrom del Tirador	
GRADO PROTECCIÓN:	B	
CATEGORÍA:	Arquitectura e Ingeniería Civil	
TIPOLOGÍA:	Instalación Deportiva	
USO ACTUAL:	Sin Uso	
CRONOLOGÍA:	Desde 1898. Edificio 1918	
AUTORÍA:	Gaspar Bennazar Moner, arquitecto (Pabellón)	
ADSCRIPCIÓN/ESTILO	Historicismo regionalista	





3.-Descripción del elemento

Instalación deportiva situada entre c/ Miquel dels Sants Oliver y el torrente de Sa Riera. En la parcela se conservan dos construcciones catalogables:

Pista: de 333,33 m de cuerda y seis metros de ancho, con dos peraltes macizos de cemento orientados Este-Oeste. La Pista rodeaba un espacio de 3.600 m². Este espacio central fue utilizado como pista deportiva y se construyó una rampa para permitir el acceso a la pista original.

Pabellón: Conocido como "Chalet" toma forma de pabellón con jardín y originalmente se usó como cafetería y terraza. Tiene una planta rectangular, con fachadas simétricas. La fachada principal y la parte posterior tienen cinco arcos semicirculares de medio punto, mientras que los laterales presentan dos.

Originalmente todo el espacio que delimitaban los arcos y columnas se trataba como un espacio abierto, pero en la reforma de los años 70 del siglo XX fueron cegados parcialmente para convertir el pabellón en un edificio de oficinas. Esta modificación supuso también la introducción de un forjado intermedio y una escalera de acceso a la Planta Primera.

La cubierta del Pabellón es a cuatro aguas rematada con teja de piezas planas de fabricación industrial.

Los paramentos exteriores están acabados en almohadillado, los capiteles de las columnas están decorados y sobre el arco central de la fachada principal se encuentra el escudo "Veloz Esport Balear".

Rodeando el pabellón se encuentra una zona de terrazas ajardinadas cerradas con balaustradas y pilares con hidrias.

INTERVENCIONES

Rampa de acceso al espacio central de la pista. Construcción de diversos anexos y edificios en el resto de parcela

ESTADO CONSERVACIÓN

Estructuralmente: Regular, aparentemente deficiente

RÉGIMEN JURÍDICO Y DE PROPIEDAD

Público (Ajuntament de Palma)

OTRAS PROTECCIONES

Sin protección específica

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

-Bennazar Casanova, M. (2017) *Gaspar Bennazar Moner: S'arquitecte de Mallorca (1869-1933) Crònica d'una vida: Articles, Conferències i Propostes*. Palma.
-García Gargallo, M. (2018): *El velòdrom de Tirador. Una història de l'esport a Mallorca*. Illa Edicions. Palma

4.-Protección y directrices de intervención:

USOS PERMITIDOS:

Según lo establecido en el Artículo 47.1

CONJUNTO:

Rehabilitación

COMPOSICIÓN

Mantener. Eliminar construcciones adosadas al pabellón

VOLUMÉTRICA:

ESTRUCTURA:

Rehabilitación. Se puede plantear la eliminación del forjado intermedio del pabellón

FACHADAS:

Rehabilitación

CUBIERTAS:

Rehabilitación

INTERIORES:

Rehabilitación de la zona de terrazas ajardinadas

ESPACIOS COMUNES:

Se podrá mantener o crear una nueva rampa de acceso al interior de la pista

OTROS ELEMENTOS:

Las actuaciones que se propongan tenderán a la recuperación de la pista y zonas centrales a su estado libre original, eliminando añadidos del espacio libre.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN

PGOU de Palma

(elemento/entorno):

5.-Entorno de protección.

La totalidad de la parcela catastral. Se podrán mantener aquellas edificaciones no adosadas al pabellón.

Firmado mediante firma electrónica: (6 de julio de 2022)

El jefe del departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

